

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales****SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES****PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL, INCISO C) DEL ARTÍCULO 77º DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. Nº 013-2012-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley Nº 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. Nº 013-2012-VIVIENDA y la Directiva Nº 003-2011/SBN, aprobada por Resolución Nº 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el trámite de venta directa por causal del siguiente predio de propiedad de El Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar su OPOSICIÓN debidamente sustentada, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m²)	PRECIO	OBSERVACIONES
1	032-2013/SBN-SDDI	11301691 O.R. de Lima	AV. VALLE HERMOSO (ACTUAL AV. LOS INGENIEROS), SEGUNDA FASE DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA URB. VALLE HERMOSO DE MONTERRICO RESIDENCIAL, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	7, 971.09	S/. 34 681 106,38 O SU EQUIVALENTE A LA FECHA DE TASACION : US\$ 12 911 804,31	1.- CAUSAL DE POSESION, CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77º DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. Nº 013-2012-VIVIENDA. 2.- PREDIO OCUPADO.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón Nº 890, San Isidro.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO